



Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 20 de Mayo del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000055-2022-P-CE-PJ



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta Del Consejo Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2022 12:51:15 -05:00

VISTO:

El Informe N° 000020-2022-CSMCI-SG-CE-PJ, remitido por la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el mencionado documento se remite el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

Segundo. Que el objeto del convenio es establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional entre ambas instituciones, que permitirá aunar esfuerzos y recursos disponibles a fin de desarrollar acciones conjuntas en diversos temas relacionados al acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad en aplicación a las Reglas de Brasilia; y otros temas de interés común.

Tercero. Que la suscripción del convenio permitirá promover actividades de capacitación dirigidas a jueces, juezas; así como personal jurisdiccional y administrativo; por lo que la propuesta presentada resulta factible.

En consecuencia, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el informe de la Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 208-2017-CE-PJ, de fecha 7 de junio de 2017.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Nacional Intercultural de



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 10:19:52 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo

la Amazonía, el cual consta de dieciséis cláusulas; y será suscrito por la señora Presidenta de este Poder del Estado.

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del referido convenio es a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco años, con renovación automática por periodos similares, y si ninguna de las partes comunica su voluntad de resolverlo treinta días calendario previos al vencimiento del periodo.

Artículo Tercero.- Designar como Coordinadores Institucionales del Poder Judicial a la Presidencia de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad; y al director del Centro de Investigaciones Judiciales, para las coordinaciones y ejecución del presente convenio marco.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Centro de Investigaciones Judiciales, Coordinadora Responsable del Seguimiento y Monitoreo de Convenios Interinstitucionales de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ALVARADO

Presidenta
Consejo Ejecutivo

EBA/rge



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 10:19:52 -05:00

